

PARA DISPONER DE UN REAJUSTE DE \$200,000.00 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL CON CARGO AL SUPERAVIT EN FONDOS ORDINARIOS AL TERMINAR LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DEL 1985-86; Y PARA OTROS FINES:-

POR CUANTO:- Mediante la Ordenanza Núm. 34, Serie 1985-86, se adoptó el presupuesto funcional de este municipio a regir durante el año fiscal 1986-87.

POR CUANTO:- El Director de Finanzas certificó a este organismo que el municipio cuenta con un balance ascendente a \$200,000.00 en el Fondo Ordinario, después de terminar la liquidación presupuestaria y haber aplicado las deudas pendientes de pago para los años anteriores al fiscal 1985-86.

POR CUANTO:- De acuerdo con el Artículo 7.06 de la Ley Orgánica para los municipios, estos pueden reajustar sus presupuestos con fondos sobrantes de años anteriores.

POR CUANTO:- Existe la necesidad de aplicar los recursos sobrantes de años anteriores para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del vigente presupuesto.

POR TANTO:- ORDENASE LO SIGUIENTE:-

Sección 1ra:-Adoptar el siguiente reajuste de \$200,000.00 al Vigente Presupuesto Funcional con recursos sobrantes de años anteriores como se indica a continuación:

Aplicación de Sobrante Para Aumentar Partida ya Crea En Presupuesto

3007-Rep. y Conserv. Edifs., Terrenos y Otras,F.O.

6203-Obras y Mejoras Permanentes, F.O.

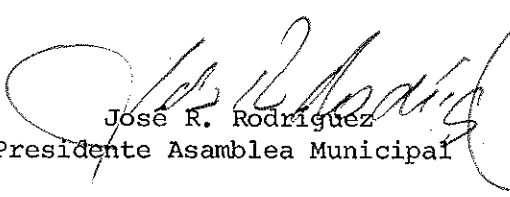
6601-Para Cubrir Deficiencia Cuotas Fondo Seg. Estado, F.O.

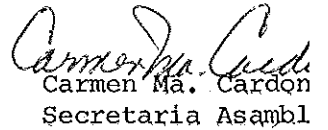
Sección 2da:- Autorizar al Director de Finanzas a llevar la dientes operaciones a sus libros de contabili

Sección 3ra:-Esta ordenanza por ser de carácter urgente y n zará a regir tan pronto sea aprobada por el Hc

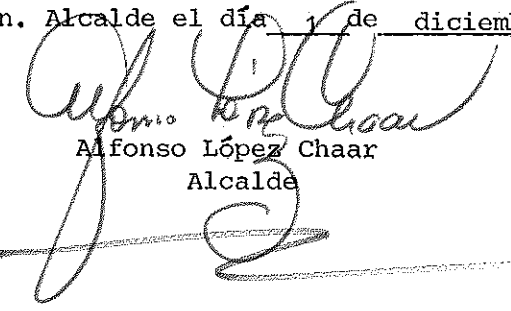
Sección 4ta:- Que copia de la misma sea enviada a los Depar tales y municipales para la acción pertinente

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 26 de nu de 1986.

  
José R. Rodríguez  
Presidente Asamblea Municipal

  
Carmen Ma. Cardón  
Secretaria Asambl

Aprobada por el Hon. Alcalde el día 1 de diciembre

  
Alfonso López Chaar  
Alcalde